



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

IVAN FRANCISCO EGUES FLORES y DIANA MATILDE NASPUD GUTIÉRREZ

A FAVOR DE:

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS WILCHES CHICA

y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA

CUANTÍA: \$400,00USD

******* SA *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**. Comparecen en la celebración de este contrato, los señores **IVAN FRANCISCO EGUES FLORES**, ecuatoriano, casado y domiciliado en Cuenca, pero comparece solo, sin su cónyuge, por cuanto las participaciones que posee en la compañía las adquirió en su soltería; y, **DIANA MATILDE NASPUD GUTIÉRREZ**, ecuatoriana, soltera y domiciliada en Cuenca, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: **BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS WILCHES CHICA**, ecuatoriana, soltera y domiciliada en Cuenca; y, **MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA**, ecuatoriana, divorciada y domiciliada en Cuenca. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos,

manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cuyo contenido contempla la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de los socios de la compañía "**AUSTROIDEASS CIA. LTDA.**", al siguiente tenor: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Concurren los señores **IVAN FRANCISCO EGUES FLORES**, ecuatoriano, casado y domiciliado en Cuenca, pero comparece solo, sin su cónyuge, por cuanto las participaciones que posee en la compañía las adquirió en su soltería; y, **DIANA MATILDE NASPUD GUTIÉRREZ**, ecuatoriana, soltera y domiciliada en Cuenca, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: **BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS WILCHES CHICA**, ecuatoriana, soltera y domiciliada en Cuenca; y, **MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA**, ecuatoriana, divorciada y domiciliada en Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: La compañía "**AUSTROIDEASS CIA. LTDA.**", se constituyó en la ciudad de Cuenca, ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 9 de diciembre del año 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el Número 798 el 17 de diciembre del año 2008.

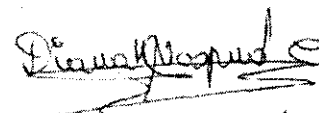
TERCERA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida en la ciudad de Cuenca el día 7 de junio del año 2013, decidió autorizar la cesión de participaciones en la forma que consta en el acta de junta general que se incorpora al presente instrumento como parte integrante.

CUARTA: Con lo anotado y con autorización de la mentada junta, el socio de la compañía Iván Francisco Egues Flores, poseedor de veinte participaciones de un valor de diez dólares cada una, las transfiere en favor de **BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS WILCHES CHICA**; y, la socia de la compañía Diana Matilde



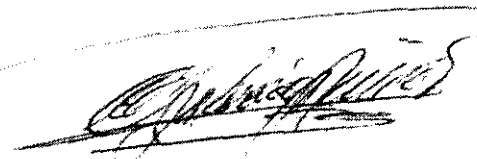
Naspud Gutiérrez, poseedora de veinte participaciones de un valor de diez dólares cada una, las transfiere en favor de MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA.- **CUANTÍA:** cuatrocientos dólares americanos.- Sirvase Usted señor Notario agregar las cláusula de rigor para la validez de esta escritura.- Se adjunta copia de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, de fecha 7 de junio de 2013. **ATENTAMENTE, DOCTOR JUAN ANDRADE CORRAL. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO 01-1981-2 DEL FORO DE ABOGADOS.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el **Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


IVAN FRANCISCO EGUES FLORES
C.I. 010289801-2


DIANA MATILDE NASPUD GUTIÉRREZ
C.I. 0300889441

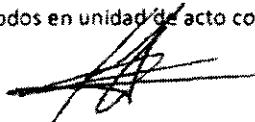

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS WILCHES CHICA
C.I. 0100768522


MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA
C.I. 010086667-2

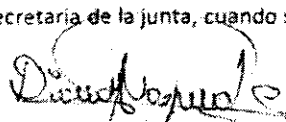


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AUSTROIDEASS CIA. LTDA."

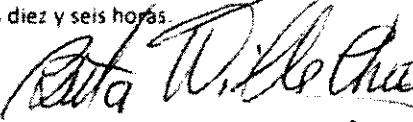
En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de junio de 2013, a las quince horas, en el domicilio de la compañía "AUSTROIDEASS CIA LTDA.", se encuentran reunidos todos los socios de la compañía señores: Iván Francisco Egues Flores con el 10% del capital que representa 20 participaciones del valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; Diana Matilde Naspud Gutiérrez con el 10% del capital que representa 20 participaciones del valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; Bertha Wilches Chica con el 40% del capital que representa 80 participaciones del valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, Mayra Wilches Chica con el 40% del capital que representa ochenta participaciones del valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose presentes la totalidad de los socios, por lo que conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime reunirse en junta general universal extraordinaria con el objeto de tratar como único punto del orden del día la transferencia de participaciones. Preside la junta en calidad de Presidente de la Compañía Diana Matilde Naspud Gutiérrez, y actúa como secretaria la Gerente General Bertha Wilches Chica.- La Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la junta el único punto del orden del día, esto es, la transferencia de participaciones. En conocimiento de este único punto, la Presidenta de la compañía informa que el socio señor Iván Francisco Egues, poseedor de veinte participaciones de diez dólares cada una; y, la socia Diana Naspud Gutiérrez poseedora de veinte participaciones de diez dólares cada una, comunican su deseo de transferir la totalidad de las mismas de la siguiente forma: Iván Francisco Egues solicita autorización a la junta para transferir sus veinte participaciones de diez dólares cada una en favor de Bertha Wilches Chica; y, Diana Naspud Gutiérrez a su vez solicita autorización a la junta para transferir sus veinte participaciones de diez dólares cada una en favor de Mayra Wilches Chica. Luego de las deliberaciones respectivas la junta unánimemente autoriza a los mentados socios para que procedan a transferir sus participaciones en la forma que ha sido planteada; así como para que procedan conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, al otorgamiento de la escritura respectiva y den cumplimiento con las debidas razones de marginación tanto en la escritura de constitución de la compañía, como en el Registro Mercantil. Con lo cual se da por terminada la junta, y la Presidente concede un receso de treinta minutos para proceder con la redacción del acta respectiva. Una vez transcurrido el receso concedido, los socios por unanimidad se ratifican en lo acordado y firman todos en unidad de acto con la Presidenta y Secretaria de la junta, cuando son las diez y seis horas.


Iván Francisco Egues Flores

SOCIO


Diana Matilde Naspud Gutiérrez

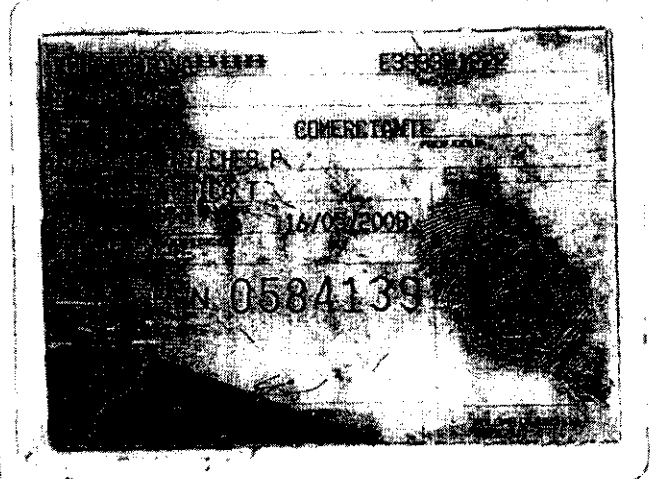
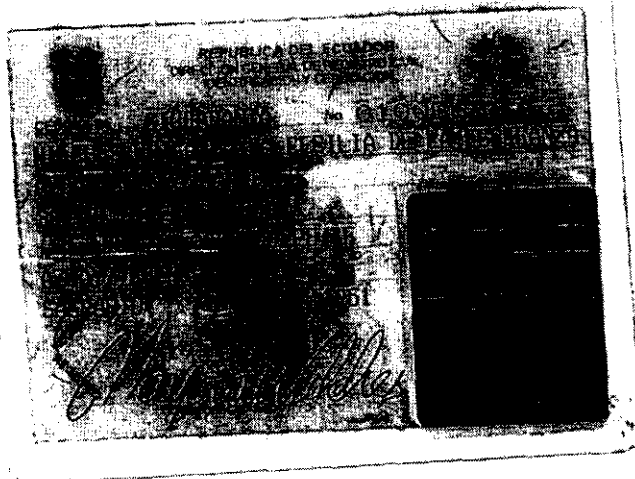
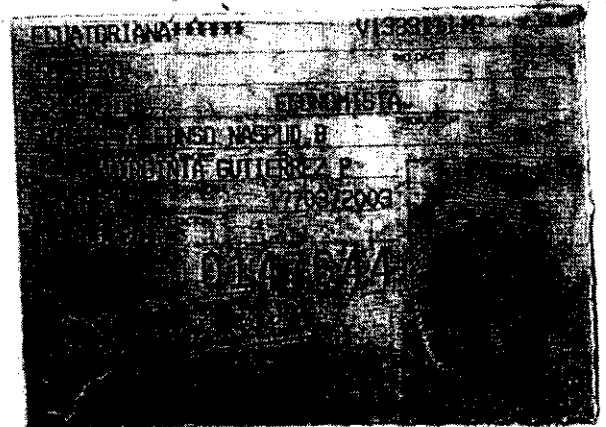
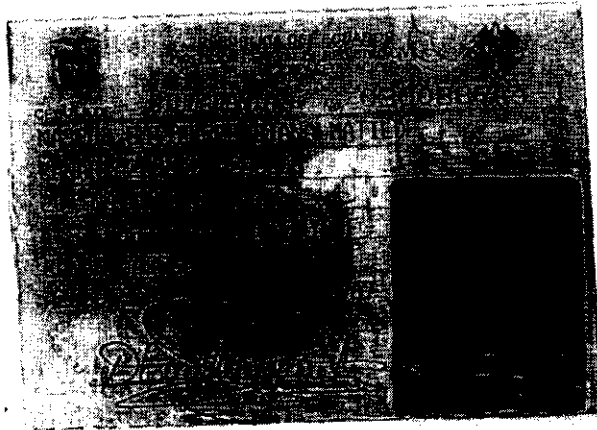
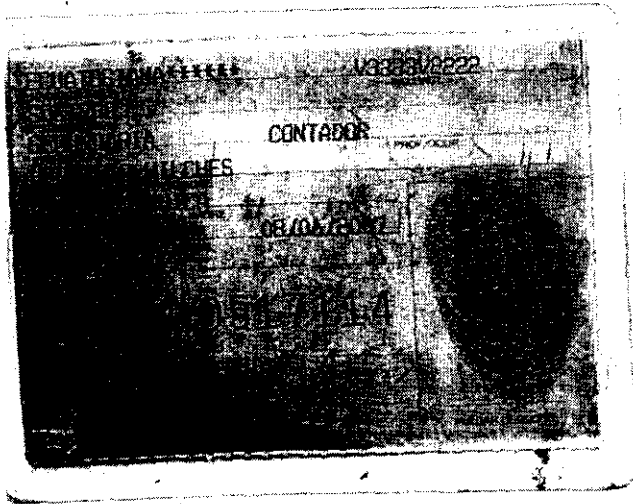
SOCIA PRESIDENTA


Bertha Wilches Chica

SOCIA GERENTE GENERAL


Mayra Wilches Chica

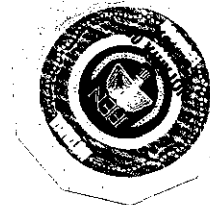
SOCIA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



[Firma manuscrita]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"AUSTROIDEASS CIA. LTDA."**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 13 de junio del 2013. EL NOTARIO.-**



[Firma manuscrita]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE ESCRITURA	4952
FECHA DE INSCRIPCIÓN	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	78
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0300889441	NASPUJ GUTIERREZ DIANA MATILDE	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0100866672	WILCHES CHICA MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA	Cuenca	CESIONARIO	Divorciado
0100768522	WILCHES CHICA BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102898012	EGUES FLORES IVAN FRANCISCO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUSTROIDEASS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400,00



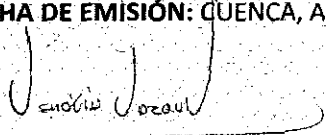
Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 798 EL 17/12/2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

IVAN FRANCISCO EGUES FLORES y DIANA MATILDE NASPUD GUTIÉRREZ

A FAVOR DE:

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS WILCHES CHICA

y MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA

CUANTÍA: \$400,00USD

******* SA *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**. Comparecen en la celebración de este contrato, los señores **IVAN FRANCISCO EGUES FLORES**, ecuatoriano, casado y domiciliado en Cuenca, pero comparece solo, sin su cónyuge, por cuanto las participaciones que posee en la compañía las adquirió en su soltería; y, **DIANA MATILDE NASPUD GUTIÉRREZ**, ecuatoriana, soltera y domiciliada en Cuenca, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: **BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS WILCHES CHICA**, ecuatoriana, soltera y domiciliada en Cuenca; y, **MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA**, ecuatoriana, divorciada y domiciliada en Cuenca. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos,

manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una cuyo contenido contempla la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de los socios de la compañía "**AUSTROIDEASS CIA. LTDA.**", al siguiente tenor: **PRIMERA.-**

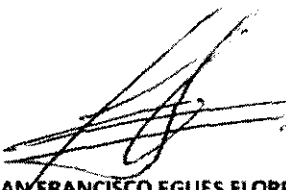
COMPARECIENTES: Concurren los señores **IVAN FRANCISCO EGUES FLORES**, ecuatoriano, casado y domiciliado en Cuenca, pero comparece solo, sin su cónyuge, por cuanto las participaciones que posee en la compañía las adquirió en su soltería; y, **DIANA MATILDE NASPUD GUTIÉRREZ**, ecuatoriana, soltera y domiciliada en Cuenca, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS: **BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS WILCHES CHICA**, ecuatoriana, soltera y domiciliada en Cuenca; y, **MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA**, ecuatoriana, divorciada y domiciliada en Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: La compañía "**AUSTROIDEASS CIA. LTDA.**", se constituyó en la ciudad de Cuenca, ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha 9 de diciembre del año 2008, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el Número 798 el 17 de diciembre del año 2008.

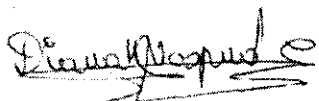
TERCERA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, reunida en la ciudad de Cuenca el día 7 de junio del año 2013, decidió autorizar la cesión de participaciones en la forma que consta en el acta de junta general que se incorpora al presente instrumento como parte integrante.

CUARTA: Con lo anotado y con autorización de la mentada junta, el socio de la compañía Iván Francisco Egues Flores, poseedor de veinte participaciones de un valor de diez dólares cada una, las transfiere en favor de **BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS WILCHES CHICA**; y, la socia de la compañía Diana Matilde



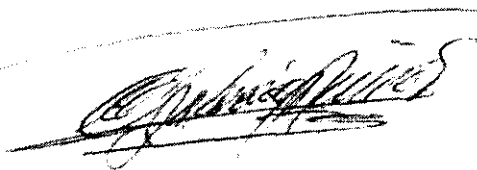
Naspud Gutiérrez, poseedora de veinte participaciones de un valor de diez dólares cada una, las transfiere en favor de MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA.- **CUANTÍA:** cuatrocientos dólares americanos.- Sirvase Usted señor Notario agregar las cláusula de rigor para la validez de esta escritura.- Se adjunta copia de la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía, de fecha 7 de junio de 2013. **ATENTAMENTE, DOCTOR JUAN ANDRADE CORRAL. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO 01-1981-2 DEL FORO DE ABOGADOS.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el **Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


IVAN FRANCISCO EGUES FLORES
C.I. 010289801-2


DIANA MATILDE NASPUD GUTIÉRREZ
C.I. 0300889441

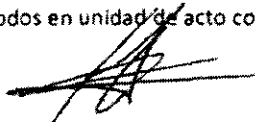

BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESÚS WILCHES CHICA
C.I. 0100768522


MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA WILCHES CHICA
C.I. 010086667-2

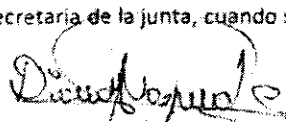


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AUSTROIDEASS CIA. LTDA."

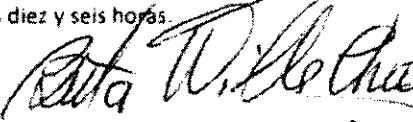
En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de junio de 2013, a las quince horas, en el domicilio de la compañía "AUSTROIDEASS CIA LTDA.", se encuentran reunidos todos los socios de la compañía señores: Iván Francisco Egues Flores con el 10% del capital que representa 20 participaciones del valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; Diana Matilde Naspud Gutiérrez con el 10% del capital que representa 20 participaciones del valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; Bertha Wilches Chica con el 40% del capital que representa 80 participaciones del valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, Mayra Wilches Chica con el 40% del capital que representa ochenta participaciones del valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose presentes la totalidad de los socios, por lo que conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime reunirse en junta general universal extraordinaria con el objeto de tratar como único punto del orden del día la transferencia de participaciones. Preside la junta en calidad de Presidente de la Compañía Diana Matilde Naspud Gutiérrez, y actúa como secretaria la Gerente General Bertha Wilches Chica.- La Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la junta el único punto del orden del día, esto es, la transferencia de participaciones. En conocimiento de este único punto, la Presidenta de la compañía informa que el socio señor Iván Francisco Egues, poseedor de veinte participaciones de diez dólares cada una; y, la socia Diana Naspud Gutiérrez poseedora de veinte participaciones de diez dólares cada una, comunican su deseo de transferir la totalidad de las mismas de la siguiente forma: Iván Francisco Egues solicita autorización a la junta para transferir sus veinte participaciones de diez dólares cada una en favor de Bertha Wilches Chica; y, Diana Naspud Gutiérrez a su vez solicita autorización a la junta para transferir sus veinte participaciones de diez dólares cada una en favor de Mayra Wilches Chica. Luego de las deliberaciones respectivas la junta unánimemente autoriza a los mentados socios para que procedan a transferir sus participaciones en la forma que ha sido planteada; así como para que procedan conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de Compañías, al otorgamiento de la escritura respectiva y den cumplimiento con las debidas razones de marginación tanto en la escritura de constitución de la compañía, como en el Registro Mercantil. Con lo cual se da por terminada la junta, y la Presidente concede un receso de treinta minutos para proceder con la redacción del acta respectiva. Una vez transcurrido el receso concedido, los socios por unanimidad se ratifican en lo acordado y firman todos en unidad de acto con la Presidenta y Secretaria de la junta, cuando son las diez y seis horas.


Iván Francisco Egues Flores

SOCIO


Diana Matilde Naspud Gutiérrez

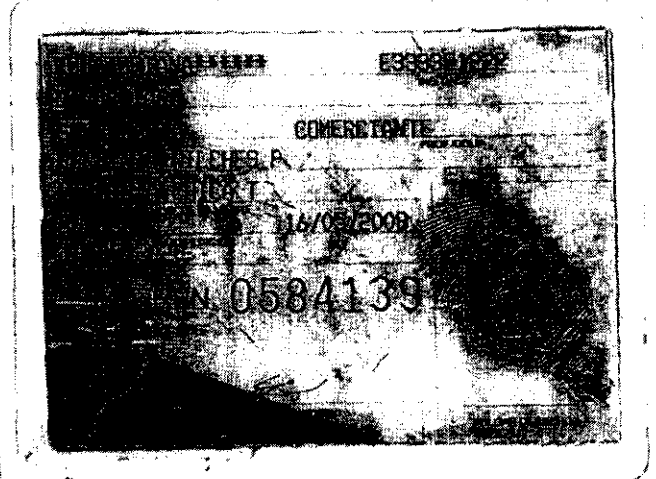
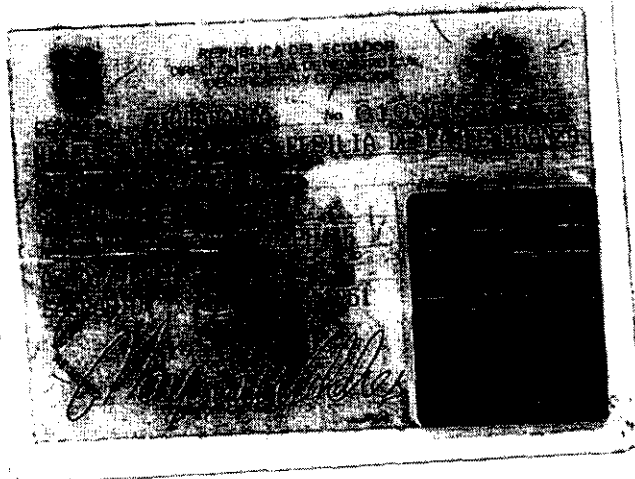
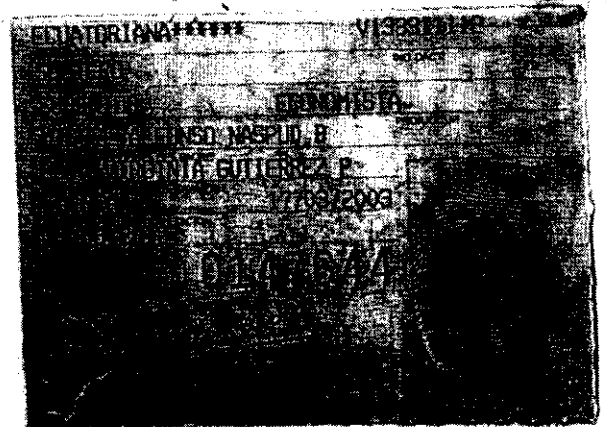
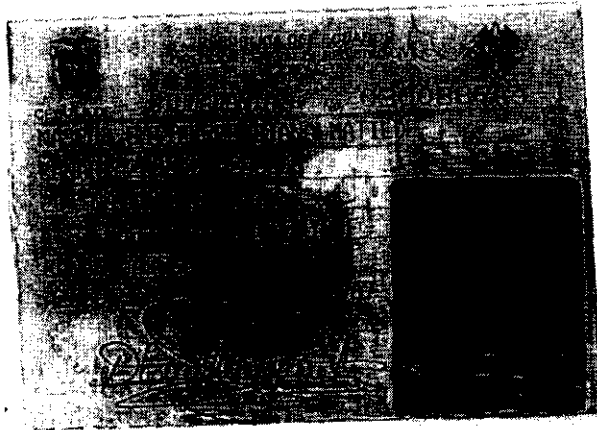
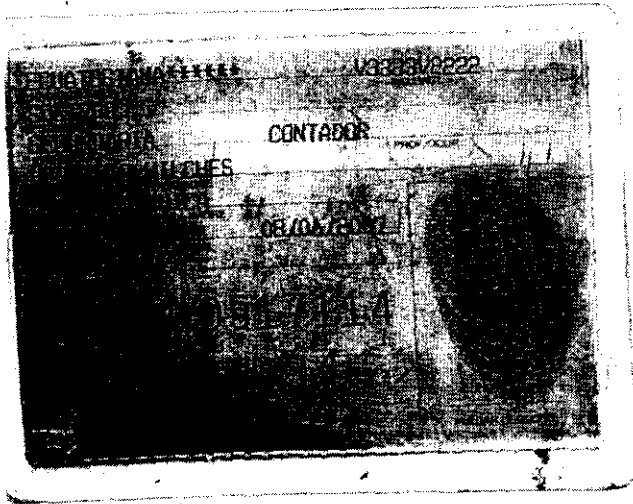
SOCIA PRESIDENTA


Bertha Wilches Chica

SOCIA GERENTE GENERAL


Mayra Wilches Chica

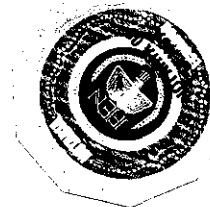
SOCIA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.



[Firma manuscrita]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"AUSTROIDEASS CIA. LTDA."**, he marginado la razón de la Transferencia de Participaciones que antecede. **Cuenca, 13 de junio del 2013. EL NOTARIO.-**



[Firma manuscrita]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE ESCRITURA	4952
FECHA DE INSCRIPCIÓN	17/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	78
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0300889441	NASPUD GUTIERREZ DIANA MATILDE	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0100866672	WILCHES CHICA MAYRA CECILIA DE LA ESPERANZA	Cuenca	CESIONARIO	Divorciado
0100768522	WILCHES CHICA BERTHA TERESITA DEL NIÑO JESUS	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102898012	EGUES FLORES IVAN FRANCISCO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	12/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AUSTROIDEASS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400,00



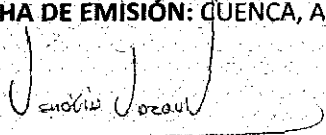
Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 798 EL 17/12/2008.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



